



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:64114/2013

VISTO lo solicitado, por el HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Resolución 490/2015; atento lo establecido por el art. 6° de la Ordenanza HCS 11/00, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado, por el HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Resolución 490/2015 y, en consecuencia, aprobar el informe de las tareas desarrolladas durante su licencia extraordinaria por año sabático presentado por la Dra. Olga Páez, Legajo 15.136, docente de la Escuela de Trabajo Social de la citada Facultad en el periodo 30 de junio de 2014 al 29 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 95